

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.848

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que, por acuerdo de la Corporación del día 15 de julio del actual, se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras que faltan por ejecutar en el camino vecinal denominado de Uncastillo a Malpica de Arba.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las trece horas del octavo día hábil de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos,

y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 26 de julio de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.485

Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el mes de mayo último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952.

DECRETO DEL DIA 4

Comisión de Gobernación y Cooperación Provincial

Aprobar las bases del Plan de Cooperación Provincial a los servicios municipales para el año 1955.

DECRETOS DEL DIA 5

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio sobre riqueza agrícola levantadas en Villanueva de

Jiloca durante el año 1952-53 por un importe de 395 pesetas.

—Id. id. levantadas en Daroca durante el año 1951-52 por un importe de 2.088'60 pesetas.

—Id. id. levantadas en Daroca durante el año 1952-53 por un importe de 10.904'80 pesetas.

—Aprobar cuenta de liquidación de alquiler de maquinaria de la Sección de Vías y Obras a la Hermandad de Muel por un importe de 1.012'55 pesetas.

—Id. id. a D. Juan Allera Soler, contratista de obras del camino vecinal de Ejea a Rivas, por un importe de 16.947'40 pesetas.

Id. id. a D. Guillermo Pérez Sanmartín, contratista de obras del camino vecinal de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro, por un importe de 26.869'80 pesetas.

—Devolver a D. Balbino Hilario Ortiz la cantidad de 77'10 pesetas que pagó por arbitrio, y declararle exento del arbitrio provincial sobre la riqueza industrial.

—Aprobar pliego de condiciones del concursillo para la adquisición de bañadores, pescadoras y medias con destino a los Establecimientos provincia-

les de Beneficencia, y declarar admitidas al mismo las proposiciones siguientes: D. Laureano Labarta, Casa Sola, Almacenes Modernos y Cooperativa Militar y Civil.

Comisión de Personal y Plantillas

Conceder diez días naturales para completar la documentación a los Capellanes opositores de las oposiciones de Capellanes de la Beneficencia provincial.

—Aprobar facturas por suministro de medicamentos a los funcionarios de la Corporación durante el mes de marzo último, por un importe de 11.182'69, 3.255'50 y 9.571'85 pesetas, respectivamente.

—Conceder a D. Luis Belver Armalé el subsidio de lactancia para su hijo.

—Crear seis plazas de obreros, sometidos a la legislación laboral, para servicio en la "Torre Ramona".

—Aceptar el sistema establecido de servicio de especialidades a los funcionarios del Hogar Infantil, de Calatayud, y Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Autorizar a D. Mariano Giménez Salete a ocupar casa-habitación en la "Torre Ramona", con la obligación de velar por la finca.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la propuesta de repoblación, presentada por el Sr. Ingeniero de Repoblación Forestal, de una extensión de 70 hectáreas en el monte "Dehesa Bojar", del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y monte "El Común de Tosos", por un importe de pesetas 160.933'22 y 178.070'40, respectivamente.

—Nombrar al Iltre. Sr. D. Joaquín Trasobares Olivito representante de la Corporación Provincial en la Junta Provincial Coordinadora del Consorcio de la Excm. Diputación Provincial con el Patrimonio Forestal del Estado, y nombrar asimismo representante de los Ayuntamientos consorciados al Iltre. Sr. D. Manuel Aznárez Sin.

Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Autorizar a D. Mariano Latorre Castillo para construir una casa en terreno de su propiedad sito en la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar a D. Mariano Larraz Piquero para construir una casa en terreno de su propiedad sito en la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera.

—Autorizar a D. Manuel Matute Coscolla para construir un corral lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Autorizar a D. Sixto Calleja Casado para levantar un piso en un edificio lindante con el camino vecinal de Moros a la carretera de Ateca a Torrijo.

—Id. id. a D. Pascual Usán Murillo para construir una pared en un corral lindante con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

—Aprobar relación valorada y certificación número 2, presentada por el Ingeniero de Vías y Obras Provinciales, referente a la obra ejecutada en el camino vecinal de Sofuentes a Sos del Rey Católico durante el mes de marzo último, por un importe de 77.116'48 pesetas.

—Autorizar a D.^a Eugenia y D.^a Pilar Cuartero para realizar obras en finca de su propiedad lindante con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes.

—Id. id. a D. Pedro González Moros para construir edificio en el camino vecinal de Moros a la carretera de Ateca a Torrijo.

—Aprobar relación valorada y certificación número 1, presentada por el Sr. Ingeniero de Vías y Obras Provinciales, referente a las obras de reparación del camino vecinal de Remolinos por Alcalá a la estación de Pedrola durante el mes de marzo último, por un importe de 108.142'55 pesetas.

—Id. id. relación valorada y certificación número 2, obra de reparación del camino vecinal de Las Pedrosas a Piedratajada, por un importe de 93.377'40 pesetas.

—Aprobar acta de recepción de reparación del camino vecinal de Villarroya del Campo a la carretera de Zaragoza a Teruel, presentada por el contratista de obras D. Guiferrero Pérez Sanmartín, y aprobar asimismo la liquidación de las obras y disponer un saldo a favor del contratista por un importe de 2.806'93 pesetas.

—Aprobar relación valorada y certificación número 2, presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, referente a la reparación de la carretera provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada durante el mes de marzo último, por un importe de 102.243'09 pesetas.

—Autorizar a la 5.^a Región Militar del Cuerpo del Ejército de Aragón a instalar un puente militar sobre el Canal Imperial de Aragón, en Pedrola.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar relación de gastos del Hogar Infantil, de Calatayud, por un importe de 27.378'91 pesetas, y de su Departamento de Dementes por un importe de 9.124 pesetas, ocurridos durante el mes de marzo último.

Id. id. factura de la Farmacia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia por suministros efectuados al Hogar Infantil, de Calatayud, importantes la cantidad de 2.648'45 pesetas.

—Id. id. por suministros efectuados al mismo, por la cantidad de 4.121'50 pesetas.

—Id. id. por suministros efectuados al mismo, importante la cantidad de 1.658'15 pesetas.

—Id. id. factura de Almacenes San José, S. A., por suministros efectuados al Hogar Infantil, de Calatayud, importantes la cantidad de 1.802'50 pesetas.

—Id. id. distintas facturas para justificar mandamiento de pago del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importantes la cantidad de 17.247'93 pesetas.

—Id. id. distintas facturas del taller de Jardinería del Hogar Pignatelli para justificar mandamiento de pago resultados del año 1954, importante la cantidad de 8.500 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Instituto de Sordomudos de Valencia (Diputación Provincial) durante el mes de abril de 1955, importantes la cantidad de 2.250 pesetas.

—Conceder la salida definitiva del Hogar Pignatelli al acogido Juan Gómez Navarro.

—Conceder salida definitiva y forzosa del Hogar Pignatelli al acogido Antonio Cadenas Cortés.

—Acceder a lo que solicita el acogido Antonio Cadenas Cortés, concediéndole una licencia de tres meses de permiso para realizar prueba de trabajo.

Id. id. al acogido Jorge Fustell Coll, concediéndole tres meses de permiso para realizar pruebas de trabajo.

—Id. id. al acogido Jesús Julve Navarro.

—Id. id. a lo que solicita Pablo Sarasa Bueno, concediéndole tres meses de permiso para realizar trabajos de prueba.

—Id. id. al acogido Enrique Mora Adiego.

—Idem id. a lo que solicita la madre del acogido Bernardino Valero Calderon, concediéndole a éste una licen-

cia de tres meses para realizar prueba de trabajo.

—Conceder la salida del Hogar Pignatelli a las acogidas Margarita y Natividad Tambo Rubio.

—Conceder el socorro de lactancia a D. Alfredo Plou Nuño, vecino de Pinares, para su hijo Florencio, nacido en parto doble.

—Aprobar el proyecto de habilitación de un local para peluquería en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importante la cantidad de 12.560'94 pesetas, exceptuándose su contratación de subasta pública y acordando su ejecución por administración.

—Aprobar la relación número 1, presentada por D. Gabino Velilla, referente a la obra ejecutada correspondiente a la reforma del ruedo de la Plaza de Toros, importante la cantidad de pesetas 9.044'70.

—Idem id. número 3, del mismo, importante la cantidad de 22.626'94 pesetas.

—Idem id. relación número 4, del mismo, importante la cantidad de pesetas 20.697'20.

—Idem id. relación número 5, del mismo, importante la cantidad de pesetas 15.675'91.

—Idem id. relación número 6, del mismo, importante la cantidad de pesetas 14.099'95.

—Idem id. minuta de honorarios del Sr. Arquitecto Provincial, importante la cantidad de 899'66 pesetas.

—Autorizar el ingreso de los niños Vicente y María-Pilar Lacaustra Barcelona en la Guardería Infantil del Refugio, de esta ciudad.

—Aprobar el convenio para hospitalizar en la Sala de Dermatología del Hospital Provincial a menores dependientes de la Junta Provincial de Protección a la Mujer, de Zaragoza.

DECRETOS DEL DIA 6

Comisión de Personal y Plantillas

Designar al Ilre. Sr. D. Eusebio Yagüe Tejero Presidente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para provisión de una vacante de capataz de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

—Designar al Ilre. Sr. D. Agustín Lambea Fernández Presidente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para provisión de vacante de encargada del servicio de limpieza del Palacio Provincial.

—Designar al Ilre. Sr. D. Fausto Jordana de Pozas Presidente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de vacante de escribiente del Consorcio de Aguas "Lambarta".

—Designar al Ilre. Sr. D. Fausto Jordana de Pozas Presidente del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de contable del Consorcio de Aguas "Lambarta".

DECRETO DEL DIA 10

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Encargar a D. Javier Ciria la pintura de un fresco en la pared testero de la Sala entresuelo de la Institución "Fernando el Católico", por un importe de 25.000 pesetas.

DECRETOS DEL DIA 12

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio sobre riqueza industrial levantadas en Zaragoza por un importe de 142.420 pesetas por cuotas y 14.242 pesetas por recargos.

—Idem id. por un importe de pesetas 106.649 por cuotas y 10.664'96 pesetas por recargos.

—Aprobar cuenta liquidación de alquiler de la maquinaria de la Sección de Vías y Obras Provinciales a D. Gerardo Belloc, por un importe de pesetas 897'05, devolviendo el depósito provisional de 598'10 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos de locomoción, estancias y gratificaciones a los alguaciles de Cervera, Villarroya, Torralba y Calatayud durante el mes de abril último, por un importe de 2.615 pesetas.

—Devolver a D. Angel Roncalés Guillén la cantidad de 4.000 pesetas que depositó como fianza provisional para optar al concurso anunciado para la adquisición de gasas, vendas y algodón con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar pliego de condiciones del concurso para la adquisición de material tipográfico con destino al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli.

—Aprobar pliego de condiciones del concurso para la adquisición de aparato de Rayos X con destino al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Desestimar la petición formulada por D.^a Dolores Frau de conceder una beca a D. Adrián Aranda Blasco, por concederse éstas mediante concurso.

—Conceder un trofeo para premio de los ganadores del VI Concurso Provincial de Albañilería.

—Aclarar las condiciones necesarias a reunir para la obtención de subvenciones de los cotos escolares, remi-

tiendo el informe a la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión.

—Conceder un trofeo a la Federación Aragonesa de Lucha para el Campeonato de Lucha Greco-romana.

—Comparecer ante el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional y solicitar el ingreso del citado señor en la Orden Civil de Alfonso X, el Sabio.

—Conceder a la Sociedad Hípica zaragozana un trofeo para el XIV Campeonato de Tenis de Aragón.

—Aprobar dietas de los componentes del Tribunal para la prórroga de la beca de las Srtas. Amparo Azcón y Celia Esain, por un importe de 325 pesetas.

—Aprobar relación de obligaciones, ingresos y gastos contraídos por el Hogar Pignatelli durante el mes de marzo último, por un importe de pesetas 79.536'42, 31.768'82 y 28.063'33 pesetas, respectivamente.

—Idem id. relación de jornales y cargas sociales satisfechos por la Dirección del Hogar Pignatelli al personal obrero de los diferentes falleres del mismo durante el mes de marzo, importantes la cantidad de 65.222'97 pesetas.

—Idem id. factura de Almacenes Modernos, S. A., por suministros efectuados a la Maternidad e Inclusa Provincial, importantes la cantidad de pesetas 25.347'60 y 11.040'20 pesetas.

—Idem id. factura de Julio Sanmartín por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 149'75 pesetas.

—Idem id. relación de obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de marzo de 1955, importantes la cantidad de 55.312'54 pesetas.

—Idem id. factura de Federico García Becerril e Hijo por suministros efectuados a la Maternidad e Inclusa Provincial, importante la cantidad de 5.473'60 pesetas.

—Idem id. de Paños Sesma por suministros efectuados a la Maternidad e Inclusa Provincial, importante pesetas 4.325'75.

—Idem id. factura de Nicolás García, S. L., por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 2.123'65 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias causadas en el Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, correspondiente al mes de febrero de 1955, importantes la cantidad de 42 pesetas.

—Idem id. en el Tribunal Tutelar de Menores de Lérida, durante el mes

de marzo de 1955, importantes la cantidad de 15'50 pesetas.

—Idem id. causadas en el Instituto Psiquiátrico de San Baudilio de Llobregat (mujeres) durante el mes de marzo 1955, importantes 1.240 ptas.

—Idem id. causadas en el Asilo para Epilépticos de Carabanchel Alto de Madrid, durante el mes de abril de 1955, importantes la cantidad de 2.116 pesetas.

—Idem id. causadas en el Instituto Torremar (Diputación Provincial de Barcelona) durante el mes de marzo de 1955, por un importe de 651 pesetas.

—Idem id. relación de niños pobres socorridos por la Guardería Infantil del Refugio durante el mes de abril de 1955, importante la cantidad de 1.115 pesetas.

—Aprobar relación de lactancias, suministrados a niños pobres, por la "Gota de Leche" de la Hermandad del Refugio de esta ciudad, durante el mes de abril de 1955, importante la cantidad de 2.083'33 pesetas.

—Aprobar nómina de estancias en los Servicios de Dermatología de las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza durante el mes de agosto de 1954, importantes la cantidad de 11.487'59 pesetas.

—Idem id. causadas en los Servicios de Otorrinolaringología de las Clínicas de la Facultad de Medicina de Zaragoza durante el mes de agosto de 1954, importantes la cantidad de pesetas 1.278.

—Idem id. de estancias causadas en el Sanatorio de San Juan de Dios, de Calafell, correspondientes al mes de abril de 1955, importantes 2.640 pesetas.

—Reclamar a D. Nicolás Calvano Solanas la cantidad de 163'50 pesetas por importe de media beca de estancias causadas por su hijo Javier Calvano Gonzalvo en el Colegio de la Purísima, de esta ciudad, durante el mes de abril de 1955.

—Idem id. a D. Benito Carbonell Molinos la cantidad de 175 pesetas, importe de las estancias correspondientes al mes de abril de 1955, de la niña Carmen Carbonell Gaya, en el Instituto de Sordomudos de Valencia.

—Idem id. a D. Juan Eserverri Ortega la cantidad de 620 pesetas, importe de las estancias causadas por Angel Eserverri Ortega en el Hospital Psiquiátrico de San Francisco Javier, de Pamplona, durante el mes de mayo de 1955.

—Idem id. a D.^a María Cruz Mayayo la cantidad de 600 pesetas, importe de las estancias causadas por su hijo

Juan-Angel Carretero Mayayo en el Hospital Psiquiátrico de San Francisco Javier, de Pamplona, durante el mes de abril de 1955.

(Continuará)

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 3.849

La Comisión Municipal Permanente ha acordado la realización, mediante la oportuna subasta, de las obras del proyecto de pavimentación de las calles del Comandante Santa Pau, Jesús Cemin y Rocasolano (Zona de Ensanche de Miraflores) por un importe de 364.388'20 pesetas.

Dicho proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Ensanche de Miraflores de la Secretaría General, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan ser objeto de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 26 de julio de 1955.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.850

La Comisión Municipal Permanente ha acordado la realización, mediante la oportuna subasta, de las obras del proyecto de pavimentación de la calle de León XIII (Zona de Ensanche de Miraflores) por un importe de pesetas 867.111'65.

Dicho proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Ensanche de Miraflores de la Secretaría General, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan ser objeto de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 26 de julio de 1955.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.851

La Comisión Municipal Permanente ha acordado la realización, mediante la oportuna subasta, de las obras del proyecto de abastecimiento de agua de la calle núm. 2 de la Zona de Ensanche de Miraflores (actualmente calle de

León XIII), sector comprendido entre la calle de la Madre Vedruna y la Avenida de Marina Moreno, por un importe de 240.936'72 pesetas.

Dicho proyecto y sus correspondientes pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Ensanche de Miraflores de la Secretaría General, para que en el plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan ser objeto de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Zaragoza, 26 de julio de 1955.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 3.536

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION.—Expropiaciones

Obra: Pantano de La Tranquera.— Zona de obras hidráulicas. — Expediente número 3.

Término municipal: Carenas.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa reseñado al principio se ha fijado la fecha del 20 de julio actual y hora de las doce de su mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el mismo.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía de Carenas, ante la autoridad municipal correspondiente, con sujeción a las normas y formalidades prevenidas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

A continuación del pago se procederá a la toma de posesión de los inmuebles por el señor representante de la Administración pública; y en aquellos casos en que por incomparecencia de alguno o algunos de los propietarios afectados, o cualquier otra causa, no pudiera satisfacerse el importe de la tasación respectiva, se tomará posesión asimismo de las fincas por el citado representante de la Administración, en presencia del Sr. Alcalde, depositándose dicho importe en la Caja de Hacienda de la provincia, a disposición de esta Dirección, de acuerdo con los preceptos legales en vigor y a los fines que en ellos se determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y en particular para el de

los propietarios que se relacionan a continuación.

Zaragoza, 4 de julio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa. (Rubricado).

* * *

Relación que se cita

2. Francisco Gregorio C.
3. Eduardo Lafuente R.
4. Francisco Gil Molina.
5. Román Lafuente L.
6. Viuda de Pedro Magaña.
7. Viuda de Melitón Melendo.
8. Blas Lafuente F.
9. Cecilio Molina M.
10. Angel Gimeno y otros.
- 11 y 19. Laureano Bueno Millán.
13. José Casado Minguijón.
15. Manuel Benedi Muñoz.
17. Cándido Alcalá J.
20. Desiderio Alcalá Andrés.
21. Miguel Nieto M.
22. Jaime Bueno M.
23. Gregorio Casado M.
24. Ramón Romero Gil.
25. Justo Cortés.
26. Angel Gimeno.
27. Agustín Sebastián B.
28. Nicanor Ruiz López.
29. Leandro Alonso Tirado.
30. Viuda de Nicasio Minguijón.
32. Aurelio Ruiz Benedi.
34. Angel Gimeno y otros.
35. Laureano Bueno M.
36. Manuel Moros Marqués.
37. Telesforo Lafuente T.
38. Viuda de Hermenegildo Tirado.
39. Román Lafuente Lacorte.
40. Manuel Lafuente Marqués.
41. Joaquín Ramos Marín.
42. Angel Gimeno y otros.
43. Manuel Lozano Minguijón.
44. Viuda de Ventura López.
45. Hilario Romero Lafuente.
46. José Moreno Tomey.
47. Eustaquio Polo Barrancos.
48. Angel Gimeno y otros.
49. Antonio Pérez Arguedas.
- 50 y 61. José-María Lorente Hernández.
51. Miguel Lafuente Lacorte.
52. Melitón Casado Minguijón.
53. José Mendoza Alcalá.
54. Pascual Tejedor Melendo.
55. Fausto López Tirado.
56. José López Tirado.
57. Melitón Casado Minguijón.
58. José Mendoza Alcalá.
59. Ramón Lafuente Ruiz.
60. Eustaquio Polo Barrancos.
62. Hilario Romero Lafuente.
63. Pascual Benedi Lacorte y hermanos.
64. Manuel Romero Millán.
65. Patrocinio Cebrián Barra.
66. Román Lafuente Lacorte.
67. Pascual Tejedor Melendo.
- 67 bis. Manuel Tejedor Melendo.
68. Tomasa Benedi Lacorte.
69. Dominica Cruzado Magaña.
70. Manuel Romero García.
71. Lorenzo Mendoza Alcalá.
72. Viuda de Nicasio Minguijón.
73. María García Molina.
74. José García Molina.
75. Angel Melendo Lorente.
76. Viuda de Nicasio Minguijón.
77. Inocencio Huguet Tambo.
78. Vicente Molina Molina.
79. Soledad Casado Romero.
80. Aurelio Ruiz Benedi.
81. Miguel Nieto Mateo.
82. Castor Melendo Castejón.
83. Manuel Arcos Tarodo.
- 85 y 120. Eutiquiano Monge Aparicio.
86. Viuda de Vicente Ortego Molina.
87. Hilario Romero Lafuente.
88. Joaquín Molina Alcalá.
89. Herederos de Mateo Peribañez.
90. Viuda de Nicasio Minguijón.
91. Pablo Romero Marqués.
92. Enrique Molina Tirado.
93. José Hernando Tirado.
94. Manuel Moros Marqués.
95. Angel Gimeno Melendo.
96. Viuda de Federico Melendo.
97. Lorenzo Mendoza Alcalá.
98. José Moreno Tomey.
99. Miguel Nieto Mateo.
- 100 y 105. Francisco Alcalá Andrés.
101. Juana Romero Fernández.
102. Pascuala Gimeno India.
103. Santiago Fernández Gimeno.
104. Julián Molina Alcalá.
106. Manuel Ortego Molina.
107. Viuda de Pedro Magaña.
108. José Bueno Minguijón.
109. Lidubina Romero Muñoz y hermanos.
110. Lorenzo Mendoza Alcalá.
111. Manuel Redondo Hernando.
112. Enrique Molina Tirado.
113. José García Molina.
114. Angel Gimeno y otros.
115. Viuda de Vicente Ortego Molina.
116. Sixto Minguijón Melendo.
117. Alberto Remacha Romero.
118. Leoncio Remacha Romero.
119. Eutiquiano Monge Aparicio.
122. Herederos de Manuel Arcos.
124. José Pomareta Romero.
125. Antonio Tirado Alcalá.
126. Francisco Alcalá Andrés.
127. Hilario Romero Lafuente.
128. Vicente Ruiz Sanz.
129. Viuda de Melitón Melendo.
131. Francisco Ruiz Revuelto.
132. Clemente Gracia Millán.
133. Viuda de Federico Melendo.
134. La misma.
136. Cecilio Molina Molina.

137. Angel Gimeno y otros.
139. El mismo.
140. El mismo.
141. José Moreno Tomey.
142. Miguel Nieto Mateo.

Núm. 3.803

SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de la Herradura.

Domiciliado en Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 0'759 litros por segundo y hectárea, como ampliación de la actual concedida.

Corriente de donde ha de derivarse: río Guadalupe.

Término municipal en donde radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.804
SECCION DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Civán.

Domiciliado en Caspe.

Cantidad de agua que se pide: 0'570 litros por segundo y hectárea, como ampliación de la actual concedida, equivalente a 2'230 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Guadalope.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (Avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de julio de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 3.837
**Servicio de Catastro
de la Riqueza Rústica**

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesadas que con esta fecha han sido aprobados por esta Jefatura provincial los pa-

drones de la riqueza rústica correspondientes a los nuevos catastros parcelarios de los términos municipales de Torrelapaja y Purujosa.

Zaragoza, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 3.847
NIGÜELLA

Con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos comunales propiedad de este municipio denominados "Monte y Sierra", y subdivididos en cuarteles, bajo el tipo de tasación de 40.000 pesetas. El plazo del arriendo será de un año. Las proposiciones se harán verbalmente ante la Mesa en la forma acostumbrada y que consta en el pliego de condiciones, siendo los gastos de este anuncio (reintegro del expediente y demás derechos) de cuenta de los adjudicatarios. Será preceptivo depositar el 5 por 100 como garantía, y designar fiador aprobado por el Ayuntamiento. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda en el mismo día y hora de las doce, con iguales condiciones que la primera.

Nigüella, 30 de julio de 1955.—El Alcalde, Santiago Sisamón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.795

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en los autos a que luego me referiré, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 85.— Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. José-María Martín Clavería; Magistrados: D. Francisco González Inglada, D. Carlos de Lara Guerrero y D. Antonio Vicente-Tutor y de Cuelbanzu.

En la ciudad de Zaragoza, a 30 de junio de 1955.— Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial

los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de 35.000 pesetas, intereses legales y costas, sustanciándose en segunda instancia por los trámites del menor en razón de la elevación de la cuantía de esta clase de juicios, habiéndose promovido en el Juzgado de primera instancia número 3 de esta capital por D. Marcelino de Pedro Tirado, mayor de edad, casado, transportista y de esta vecindad, quien disfruta del beneficio legal de pobreza, contra D. Antolin Campos López, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; autos de que conoce esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en los mismos en primera instancia por el demandante, a quien representa ante este Tribunal el Procurador D. Miguel Segarra Segarra, dirigido por el Letrado D. Antonio Piqueras González, sin que haya comparecido en esta segunda instancia el demandado,

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia recaída en estos autos en primera instancia, debemos revocar y revocamos en parte dicha sentencia, en el sentido de no imponer al vendedor demandante la obligación de entregar al comprador demandado la transferencia del motor a su favor firmada por el titular del Registro de la Jefatura de Obras Públicas correspondiente, al recibir las 35.000 pesetas, cumpliendo con entregar el documento que acredita la procedencia del motor, consignando la cesión de sus derechos transferidos por el titular, según el Registro de Obras Públicas, y acreditándose el pago del impuesto de derechos reales; confirmando la sentencia recurrida en cuanto al resto; no haciendo expresa condena de las costas del recurso presente.

A su tiempo devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, a sus debidos efectos.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se notificará a la parte en forma legal, y de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José-María Martín.— F. González.— C. de Lara.— A. de V. Tutor". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, y así-

mismo para que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en la apelación, D. Antolin Campos López, expido y firmo la presente en Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ramón Valle Aranda. — V.º B.º: El Presidente, José-María Martín Clavería.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.858

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario número 215 de 1955, por supuestos delitos de falsedad y estafa, a virtud de querrela de D. José Garín Arcal, contra otro y Francisco Clemente Aznar, vecino de esta ciudad, cuyo domicilio se ignora, se cita por la presente al querrelado citado para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.866

CALATAYUD

Anulación de requisitoria

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 20 de enero de 1947, por la que se interesaba la busca y captura del procesado José Pina Serrano, que ha sido habido y se encuentra en la prisión de Carlet. Acordado en sumario número 79 de 1945, por robo.

Calatayud, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de instrucción, (ilegible).— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.854

CASPE

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Caspe en sumario núm. 11 de 1955, sobre hurto de esparto, por medio de la presente se cita en forma a Eugenio Parente, Manuel Martín, José Medina, José Ruiz, Justo Cabrera, Fernando Moreno, Santos Marqués, Evaristo Sánchez, Angel Gómez, Rafael Gimenez y Cirilo Casado, los cuales estuvieron trabajando en el arranque de esparto en el monte de Novallas, en término de Escatrón, de este

partido, en el mes de marzo del corriente año, a las órdenes de Luis Pastor Mateo y por cuenta de D. Tomás Taure Sebastián, vecino de Zaragoza, encontrándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Caspe, treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.841

LA ALMUNIA DE DOÑA GODIA

Por el presente edicto se cita al súbdito francés D. Roberto Grimault, Ingeniero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) para recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de acciones, acordado en el sumario número 9 de 1955, por daños.

La Almunia de Doña Godina a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, (ilegible). El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.857

ORENSE

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de instrucción de este partido de Orense en providencia de esta fecha dictada en sumario que se sigue con el número 134 de 1955, sobre estafa de 5.700 pesetas a Manuel Alvarez López, se cita a Guillermo García, chofer y vecino de Zaragoza (calle Aduanas, núm. 3, Arrabal), para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Orense a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.856

SOS DEL REY CATOLICO

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria dimanante del sumario seguido ante este Juzgado con el número 1 de 1949, sobre abandono de familia, por la que se llamaba al procesado Daniel Mainer Pellón, por

haber sido habido e ingresado en prisión.

Sos del Rey Católico a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de instrucción ejerciente, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.844

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 411 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Solano Murillo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Torre, núm. 24, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) el día 19 de agosto y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.844

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 412 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Helena Suzane Jedimainite, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, 2.º izquierda) el día 26 de agosto y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.844

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 389 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Amalia Gómez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 26 de agosto y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.844
JUZGADO NUM. 3
Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 399 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Luisa Ramón de Escar, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Sacramento, 9, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), en el término de cinco días y hora de las doce de su mañana, al objeto de ser reconocida por el Médico forense.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.844
JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio verbal de faltas seguido con el número 229 de 1955, sobre lesiones, contra Mariano Mainar y otros, y en virtud a ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente tasación de costas:

Por derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario en el presente juicio y ejecución de sentencia, 23'05 pesetas.

Por derechos Agentes en juicio y ejecución, 12 pesetas.

Por reintegros del expediente, 10 pesetas.

Forense, 20 pesetas.

Total, 65'05 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Mariano Mainar, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto menor, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.742
JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 238 de 1955, seguido por denuncia de José Salas Castillo contra Lucía Collado Calleja, por el hecho de hurto, se ha dictado la senten-

cia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 16 de julio de 1955. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Lucía Collado Calleja, en concepto de autora de una falta contra la propiedad, por hurto, a la pena de veinte días de arresto, al pago de la indemnización de 25 pesetas al perjudicado José Salas Castillo y al pago de las costas de este juicio; queden definitivamente en poder de su dueño, José Salas Castillo, las prendas recuperadas que tiene en depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe.— José-Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Lucía Collado Calleja, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

JUZGADOS COMARCALS

Núm. 3.758

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D.ª María Condearena Figueroa, Secretario del Juzgado comarcal de la villa de La Almunia de Doña Godina;

Certifico: Que en juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 44 de 1954, entre D. Lorenzo Amela Castel, como demandante, contra D. José-María Moreno Mascarón y D. Julián Alcay Berges, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"En La Almunia de Doña Godina a 15 de junio de 1955.—El Sr. D. Jesús Santacruz Velázquez, Juez comarcal de esta villa y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición instado, de una parte, y como demandante, D. Lorenzo Amela Castel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Calatayud, y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales D. Francisco Villar Sanabria, dirigido por el Letrado D. Gregorio Esteras. Y de la otra, como demandados, D. José-María Moreno Mascarón y D. Julián Alcay

Berges, deudores solidarios, mayores de edad y vecinos y domiciliados en Urrea de Jalón, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por D. Lorenzo Amela Castel, representado por el Procurador D. Francisco Villar Sanabria, debo declarar y declaro: Que D. José-María Moreno Mascarón debe a D. Lorenzo Amela Castel la cantidad de 3.623 pesetas. Y debo condenar y condeno al citado Sr. Moreno a pagar a D. Lorenzo Amela Castel la citada cantidad, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su total pago, así como a las costas del presente juicio. Y desestimando también en parte la demanda en lo que se refiere al demandado D. Julián Alcay Berges, debo absolver y absuelvo al mismo. Se decreta el levantamiento de los embargos realizados sobre los bienes del demandado Sr. Alcay, procediéndose a remitir los mandamientos correspondientes al Sr. Registrador de la Propiedad, una vez que no es procedente la ratificación de los embargos llevados a cabo, asimismo quedando libres de traba los sacos de trigo que se encontraban en depósito del Sr. Alcay. Notifíquese la presente a los demandados en rebeldía, e ignorado paradero del Sr. Moreno, conforme a los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y transcurrido el término de cinco días de la notificación al actor, y si éste no hubiere solicitado la notificación personal a los demandados, hágase por medio de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. Y en todo caso, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Procesal Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Santacruz.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Firmado: (Ilegible). (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados D. José María Moreno Mascarón y D. Julián Alcay Berges, que se hallan en rebeldía, y el primero, además, en ignorado paradero, por edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en La Almunia de Doña Godina a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. María Condearena Figueroa.